

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 320/11

Rawson (Chubut), Septiembre 16 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.609, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. ADICIONAL CONT. DIRECTA N° 13/10 DESAGUE PLUVIAL B° LAPRIDA
COM. RIV. (EXPTE. N° 0852/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico a fs. 369) Dictamen N° 167/11, Asesor Legal a fs. 370) Dictamen N°
180/11 y Contador Fiscal a fs. 371) Dictamen N° 331/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES